

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, 9 de febrero de 2012.

VISTO: La necesidad de designar a los funcionarios responsables de transparencia activa y pasiva a los efectos de la actualización del sitio web y de la recepción de solicitudes y entrega de la información garantizando el derecho fundamental de todas las personas físicas o jurídicas al acceso a la información pública, conforme a normas constitucionales y legales vigentes.

RESULTANDO Que es obligación del jerarca del sujeto obligado designar a los funcionarios referidos en el marco de la promoción de la transparencia de la función administrativa de la C.G.N, creando a tales efectos de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO I) Que la Comisión de Acceso a la Información Pública tendrá los siguientes cometidos:

- a. Actualizar el sitio web de la C.G.N en cuanto a las obligaciones de transparencia activa.
- b. Atender y responder a las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos legales.
- c. Solicitar la información a la División correspondiente.
- d. Entregar la información al solicitante. En caso que hubiere elegido algún soporte particular para obtener la misma, se deberá controlar el correspondiente pago previo a la entrega.

II) Que los funcionarios podrán incurrir en falta grave cuando de modo arbitrario obstruyan el acceso a la información de parte del solicitante en los casos previstos en el artículo 31 de la Ley Nº 18.381.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 72 de la Constitución de la República, a la Ley Nº 18.381 de 17 octubre de 2008, y en el Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010,

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º)** Créase la Comisión de Acceso a la Información Pública que estará integrada por las Dras. Ana Karina Cerchiaro, Natalia Nadal, Verónica Saizar, Silvina Milioto y el Dr. Pablo Schiavi.
- 2º)** Desígnase como representante de transparencia activa a la Dra. Natalia Nadal como titular y a la Dra. Silvina Milioto como suplente.
- 3º)** Desígnase como representante de transparencia pasiva a la Dra. Ana Karina Cerchiaro como titular y a la Dra. Verónica Saizar como suplente.
- 4º)** Agradézcanse los servicios prestados por la Cra. Cristina Matesanz y por la Esc. Parodi.
- 5º)** Pase a la Unidad Gestión y Desarrollo Humano a los efectos de la notificación personal a los funcionarios designados y de la puesta en conocimiento de la Asesoría Técnico Jurídica.
- 6º)** Publíquese en la Intranet Institucional y en el Sitio Web oficial.



Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación